OFICIO N° 52601
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.25°/368

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

El Diputado señor JORGE RATHGEB SCHIFFERLI, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la comunidad urbana indígena Traro Sánchez, ubicada en comuna de Victoria, Región de La Araucanía, ante la imposibilidad de obtener un subsidio para la adquisición de tierras indígenas, indicando los motivos que explican dicha negativa, en virtud de los antecedentes que acompaña

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBDIRECTOR NACIONAL SUR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3A315C17E62C886D

Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
H. Diputado Diego Paulsen Kehr

De: H. Diputado don Jorge Rathgeb Schifferli

Oficio: Subdirector Nacional Sur CONADI

Materia: Solicita información acerca de rechazo postulación a tierras por la Comunidad Indígena Traro Sánchez la comuna de Victoria.

Fecha: 22 de mayo de 2020

Vengo en solicitar se oficie a la autoridad enunciada, otorgando pronta respuesta a la presente.

He tomado conocimiento que la Comunidad Urbana Indígena Traro Sánchez ubicada en la comuna de Victoria, realizó postulación para obtener un Subsidio para la adquisición de tierras Indígenas, esta postulación de acuerdo a instrucciones en las oficinas de CONADI debían realizarse en dos formularios de postulación, ya que la cantidad de los postulantes era de 28, por lo tanto quedó compuesta por 14 personas cada grupo siendo, la parte I Representante Legal doña Gladys Jacqueline Muñoz Purran de RUT: 12.736.454-0 N° de Personalidad Jurídica N°1854, postulación que resultó ser rechazada siendo revisada por un Ministro de Fe y la parte II como Representante Legal doña Sandra Lorena Pincheira Millaqueo de RUT: 17.230.120-7, grupo que resultó ser beneficiado. Documentos recibidos que adjunto.

Solicito se me indique cual fue la razón del rechazo de esta parte I, cuya representante es doña Gladys Muñoz Purran a esta postulación de tierra, ya que se me ha informado que se habría realizado una enmienda, cuya Presidenta de la Comunidad Traro Sanchez es doña Carmen Sanchez Leveñir, además solicito se me envíe copia de documentos que les significó quedar fuera de este beneficio.

Atentamente a Usted,

JORGE RATHGEB SCHIFFERLI
Diputado de la República

Chile en marcha

17° CON[...]

Subsidio para la Adquisi[...] de Tierras por Indíg[...]

FORMULARIO DE POSTULACIÓN COMUNIDAD O PARTE DE COMUNIDAD INDÍGENA

I.-IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD Y/O PARTE DE COMUNIDAD QUE REPRESENTA
(Datos obligatorios)

Nombre de Comunidad o Parte de Comunidad Indígena	Nombre Representante o Presidente
Parte de Comunidad Toro Sánchez	Gladys Muñoz Paredes
Cédula de Identidad Representante Legal o Presidente Comunidad	**Teléfono de contacto**
12.736.454-0	953130688

Nº Personalidad Jurídica	Nº de socios postulantes	Comuna de la comunidad	RUT Comunidad
1854	14	Vicuña	65.030.606

II.- MARQUE CON UNA X EL TIPO DE POSTULACIÓN: (obligatorio)

MODALIDAD DE POSTULACIÓN: PARTE DE COMUNIDAD (Indicar) X COMUNITARIA (Indicar)

III.- DOCUMENTOS QUE ADJUNTA A SU POSTULACIÓN, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA.

Indicar	Requisito (Marque dependiendo si la postulación es de comunidad o parte de Comunidad Indígena)
X	Fotocopias por ambos lados de la cédula de identidad de los postulantes (de acuerdo al Artículo 6).
X	Fotocopias de cartola, colilla, certificado bancario, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el ahorro declarado (de acuerdo al Artículo 6).

Nombre Comunidad o Parte de Comunidad Indígena
PARTE COMUNIDAD TRATO SANCHEZ
CONADI
COLILLA DE COMPROBANTE INGRESO DE POSTULACIÓN
Nombre Comunidad o Parte de Comunidad Indígena
PARTE COMUNIDAD TRATO SANCHEZ
CONADI
COLILLA DE COMPROBANTE INGRESO DE POSTULACIÓN

PARA: H. DIPUTADO DON JORGE RATHGEB SHIFERLI

DE: COMUNIDAD TRARO SANCHEZ

FECHA 21 DE MAYO 2020

NOS DIRIJIMOS A USTED PARA CONTARLE LO SIGUIENTE:

1. LO PRIMERO LA SEÑORA CARMEN SANCHEZ LEVIÑIR RUT 7.467.260-4 ES LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD "TRARO SANCHEZ" DE VICTORIA
2. LO SEGUNDO LA SEÑORA GLADYS JAQUELINE MUÑOZ PURRAN ES LA REPRESENTANTE LEGAL DEL PRIMER GRUPO QUE NO FUE BENEFICIARIO ES DECIR POR LA (ENMIENDA)
3. ACLARAR LO SIGUIENTE QUE LA SEÑORITA SANDRA PINCHEIRA MILLAQUEO ES LA REPRESENTANTE DEL SEGUNDO GRUPO BENEFICIARIO EN EL SUBSIDIO DE TIERRAS. LO CUAL EN ESTE GRUPO SE ENCUENTRA SU MADRE MARIA ALICIA MILLAQUEO JARA DE RUT : 9.485.438-5 Y SUS TRES HIJOS QUE PASO A DETALLAR
   SANDRA LORENA PINCHEIRA MILLAQUEO DE RUT: 17.230.120-7
   PABLO ALEXIS PINCHEIRA MILLAQUEO DE
   RUT: 18.586.627-0
   BRAULIO ANIBAL PINCHEIRA MILLAQUEO DE
   RUT: 17.373.143-4

ESTAS 4 PERSONAS SON DE UN MISMO GRUPO FAMILIAR CON LA MISMA DIRECCION (LIBERTAD SIN NUMERO, QUINO) Y OCUPANDO LA MISMA FICHA SOCIAL DE HOGAR Y OCUPANDO EL MISMO DOMICILIO DE QUINO

4. EN ESTE MISMO GRUPO SE ENCUENTRA UNA SOCIA QUE NO TIENE LA CALIDAD INDIGENA, SOLO SUS DOS APELLIDOS MAPUCHES QUE NO SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS. LA SEÑORA ANA MARIA HUENULAO HUENULAO DE RUT: 8.521.703-8

- LO QUE ME PARECE EXTRAÑO QUE ALLA PASADO AL BENEFICIO DE TIERRA SIENDO QUE UNO DE LOS REQUISITO ERA TENER SU CALIDAD DE INDIGENA
- TAMBIEN TENEMOS DUDAS COMO COMUNIDAD DE QUE PORQUE EN UNA FAMILIA ALLAN SIDO BENEFICIARIO 4 SOCIOS DE UN MISMO HOGAR ES DECIR MADRE E HIJOS (SOLTEROS Y SIN HIJOS)

ENCONTRAMOS QUE ES INACEPTABLE DE QUE EL GRUPO NUMERO 1 DE LA SEÑORA GLADYS JAQUELINE MUÑOZ PURRAN SALIERAN RECHAZADOS POR UNA SUPUESTA" ENMIENDA" QUE FUE DE LA SOCIA MAGDALENA OVIEDO COFRE DE RUT: 9.259.702-4 ELLA RECHAZA CATEGORICAMENTE ESE ARGUMENTO YA QUE TODO DOCUMENTO ESTA ACEPTADO POR MINISTRO DE FE.
CUANDO EL SEGUNDO GRUPO DE LA SEÑORITA

SANDRA LORENA PINCHEIRA MILLAQUEO TIENEN COSAS MUCHAS MAS GRAVES:

FALTA DE DOCUMENTACION ES DECIR CALIDAD INDIGENA DE LA SOCIA ANA MARIA HUENULAO HUENULAO YA QUE ESO ES UN RIQUISITO MUY INPORTANTE EN LAS BASES DEL CONCURSO

TAMBIEN MENCIONAR EL CASO PUNTUAL DE LA FAMILIA PINCHEIRA MILLAQUEO NO ES POSIBLE QUE EN UNA MISMA FAMILIA CON MISMA DIRECCION SEA BENEFICIARIA ES DECIR 4 INTEGRANTES JUNTOS TENGAN EL BENEFICIO

COMO SE EXPLICA QUE TODA LA DIRECTIVA ESTE FUERA DEL BENEFICIO.....

DE ESTOS DOS GRUPOS,

SE DESPIDE ATTE:

LA PRESIDENTA CARMEN SANCHEZ LEVIÑIR

COMUNIDAD TRARO SANCHEZ

VICTORIA 21 DE MAYO 2020

LISTADO GRUPO N°1

QUE NO FUERON BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE TIERRA DE LA COMUNIDAD TRARO SANCHEZ VICTORIA

PERONALIDAD JURIDICA 1854

1 GLADYS JAQUELINE MUÑOZ PURRAN	12.736.454-0
2 NIVIA MIRIAM BADILLA NAVARRETE	14.074.244-K
3 RODRIGO ERNOLDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	15.228.949-9
4 ARIEL EDUARDO BADILLA HUENULAO	8.254.489-2
5 MAGDALENA AURORA OVIEDO COFRE	4.259.702-4
6 CARLOS EDUARDO SOTO LEAL	12.192.208-8
7 MARGARITA FLOR MORA SÁNCHEZ	13.630.920-K
8 PATRICIA VERONICA MANQUEL TORRES	12.394.415-1
9 ARIEL HIPOLITO BADILLA NAVARRETE	13.808.539-2
10 JOSE ALBERTO SEPULVEDA COLICHEO	11.540.109-6
11 ROBINSON ALBERTO SANHUEZA TORRES	13.808.593-K
12 ROLANDO ALFREDO SANHUEZA TORRES	18.360.976-0
13 MARCELO ANTONIO LOPÉZ LOPÉZ	10.423.081-4

14 PEDRO ARNOLDO SANHUEZA TORRES 15.681.848-8
(FALLECIDO MARZO DEL AÑO 2020)

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ANEXO 3

FORMATO MANDATO PODER PARA POSTULACION DE PARTE DE COMUNIDAD INDÍGENA

En Victoria a 22 de octubre del año 2019 ante el (la) ministro de fe don (ña) [illegible] que autoriza, comparecen los socios que se individualizan, y firman en la nómina anexa al presente documento, pertenecientes a la comunidad indígena [illegible] personalidad jurídica N° 1354 domiciliada para estos efectos en el lugar Libertad 162 Quino de la comuna de Victoria, mayores de edad quienes exponen:

PRIMERO: Los socios antes individualizados son parte de la Comunidad Indígena [illegible] y en este carácter vienen en otorgar poder especial a don/ña Sandra Lorena Pincheira Millaqueo chileno/a, Cédula de Identidad N° 17.230.720-7 domiciliado/a en el lugar Libertad 162 Quino de la comuna de Victoria, para que los represente ante la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en el 17° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas.

SEGUNDO: En el desempeño de este poder, el/la mandatario/a podrá efectuar todos los trámites que sean necesarios para la postulación, adjudicación y ejecución del subsidio, pudiendo al efecto firmar todos los documentos, recibos y resguardos que se le exijan y que sean necesarios para el mejor cumplimiento de este poder o mandato.

Los socios que forman parte de la comunidad indígena que por este acto otorgan mandato para que los representen en el Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, quienes exhibiendo su Cédula de Identidad respectiva firman ante mí, son:

NÓMINA DE SOCIOS PARTE DE COMUNIDAD INDÍGENA **(todos los socios postulantes):**

1.-NOMBRE COMPLETO SANDRA LORENA PINCHEIRA MILLAQUEO
CÉDULA DE IDENTIDAD 17.230.720-7
ESTADO CIVIL Soltera
DOMICILIO LIBERTAD 162 QUINO
FIRMA

2.-NOMBRE COMPLETO PABLO ALEXIS PINCHEIRA MILLAQUEO
CÉDULA DE IDENTIDAD 18.586.627-0
ESTADO CIVIL Soltero
DOMICILIO LIBERTAD 162 QUINO
FIRMA

3.-NOMBRE COMPLETO BRAULIO ANIBAL PINCHEIRA MILLAQUEO
CÉDULA DE IDENTIDAD 17.373.143-4
ESTADO CIVIL Soltero
DOMICILIO LIBERTAD 162 QUINO
FIRMA

4.-NOMBRE COMPLETO MARIA ALICIA MILLAQUEO JARA
CÉDULA DE IDENTIDAD 9.485.438-5
ESTADO CIVIL CASADA
DOMICILIO LIBERTAD 162 QUINO.
FIRMA

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ANEXO 3

FORMATO MANDATO PODER PARA POSTULACION DE PARTE DE COMUNIDAD INDÍGENA

En Victoria a 22 de Octubre del año 2019 ante el (la) ministro de fe don (ña) [illegible] que se individualizan, y firman en la nómina anexa al presente documento, que suscriben, comparecen los socios indígena Indígena [illegible] comunidad para estos efectos en el lugar personalidad jurídica N° [illegible] de la comuna de Victoria, mayores de edad quienes exponen:

PRIMERO: Los socios antes individualizados son parte de la Comunidad Indígena [illegible] y en este carácter vienen en otorgar poder especial a don/ña [illegible] chileno/a, Cédula de Identidad N° [illegible] domiciliado/a en el lugar [illegible] de la comuna de Victoria, para que los represente ante la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en el 17° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas.

SEGUNDO: En el desempeño de este poder, el/la mandatario/a podrá efectuar todos los trámites que sean necesarios para la postulación, adjudicación y ejecución del subsidio, pudiendo al efecto firmar todos los documentos, recibos y resguardos que se le exijan y que sean necesarios para el mejor cumplimiento de este poder o mandato.

Los socios que forman parte de la comunidad indígena que por este acto otorgan mandato para que los representen en el Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, quienes exhibiendo su Cédula de Identidad respectiva firman ante mí, son:

NÓMINA DE SOCIOS PARTE DE COMUNIDAD INDÍGENA **(todos los socios postulantes)**:

1.-NOMBRE COMPLETO SANDRA JORGINA PINCHEIRA NILLAQUEO
CÉDULA DE IDENTIDAD 17.250.120-7
ESTADO CIVIL Soltera
DOMICILIO LIBERTAD 162 ELVINO
FIRMA

2.-NOMBRE COMPLETO PABLO ALEXIS PINCHEIRA NILLAQUEO
CÉDULA DE IDENTIDAD 18.586.627-0
ESTADO CIVIL Soltero
DOMICILIO LIBERTAD 162 ELVINO
FIRMA

3.-NOMBRE COMPLETO BRAULIO Anibal PINCHEIRA NILLAQUEO
CÉDULA DE IDENTIDAD 17.373.143-4
ESTADO CIVIL Soltero
DOMICILIO LIBERTAD 162 ELVINO
FIRMA

4.-NOMBRE COMPLETO MARIA ALICIA NILLAQUEO JARA
CÉDULA DE IDENTIDAD 9.485.438-5
ESTADO CIVIL CASADA
DOMICILIO LIBERTAD 162 ELVINO.
FIRMA